

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 54

Viernes, 18 de Marzo de 2011

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino .....	4, 6, 7
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>8</b>
Junta de Castilla y León .....	8, 9
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>9</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	9
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>10</b>
Ayuntamiento de Ávila.....	10, 11
Ayuntamiento de Burgohondo .....	20
Ayuntamiento de Cardeñosa .....	15
Ayuntamiento de Cebreros.....	20
Ayuntamiento de Cillán .....	16
Ayuntamiento de El Barraco.....	18, 21
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas .....	18
Ayuntamiento de Hoyocasero .....	20
Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta.....	17
Ayuntamiento de Mengamuñoz .....	15
Ayuntamiento de Mesegar de Corneja .....	16
Ayuntamiento de Mingorría .....	19
Ayuntamiento de Peguerinos .....	19
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela .....	11
Ayuntamiento de San Pascual .....	17
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle .....	12
Ayuntamiento de Santa María del Cubillo .....	17
Ayuntamiento de Solana de Ávila .....	18
Ayuntamiento de Solosancho .....	21
<b>PARTICULAR</b>	<b>22</b>
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Arévalo .....	22



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 855/11

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

**Nº Expediente:** AV-1674/ 9

**NOMBRE Y APELLIDOS:** DAVID GUILLEN MOLINA

**D.N.I./C.I.F.:** 50227207

**SANCIÓN (€):** 301,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

---

Número 857/11

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-1388/2010	MARCELO ANDRÉS VELIZ CORONA	25.1	301 €
AV-1407/2010	SEBASTIÁN GRANDE FLOREZ	23.l)	600 €
AV-55/2011	FENGXUN RONG	23.a)	301 €
AV-61/2011	MARADONA CONSTANTIN	26.h)	70 €
AV-71/2011	JAOUAD EL MOUSSAQUI	25.1	301 €
AV-73/2011	IVAN CANO VILLARREAL	25.1	301 €
AV-118/2011	ROBERTO RAFAEL BOTIJA VELAYOS	25.1	301 €
AV-121/2011	VICTOR MANUEL MACHADO PEREIRA	25.1	301 €
AV-134/2011	JESÚS ROSILLO ÁVILA	25.1	330 €
AV-168/2011	PEDRO HUGO GONZALEZ CARCAMO	26.h)	70 €
AV-185/2011	ÁNGEL MORALES LAMAS	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

---

Número 981/11

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a JOSÉ LUIS REBOLLIDO VILAS, cuyo último domicilio conocido fue en C/ VILARIÑO, 74, de CRUCEIRO (O) -CAMBADOS- (PONTEVEDRA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-202/2011 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 1.009/11

**MINISTERIO DE TRABAJO E  
INMIGRACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose efectuado comunicación de Exclusión de participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, correspondiente D. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA, domicilio en C/ Príncipe Don Juan, 8 - Bajo, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla Vd. en una situación de presunta irregularidad respecto al Programa arriba citado.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso de exclusión de su participación en el mencionado Programa y se ha procedido a causar la baja cautelar en su derecho con fecha 17/01/11, en tanto se dicta la mencionada resolución.

**HECHOS**

No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículo 10.1.b) del Real Decreto 205/2.005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, para formular por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 12 del Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo

siguiente:

El nº. del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su DNI.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 42.3. de la citada Ley 30/1992, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2. de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

ÁVILA, 9 de febrero de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES EMPLEO Y FORMACIÓN, Fdo.: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de marzo de 2011.

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*.

\_\_\_\_\_  
Número 992/11

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**NOTIFICACIÓN EDICTAL AL AMPARO DE LO  
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY**



### 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 25 de febrero de 2011, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente Resolución.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO CHICO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORNADIZOS DE ÁVILA (ÁVILA), CON DESTINO A PRODUCCIÓN DE FUERZA MOTRIZ PARA ACCIONAMIENTO DE UN MOLINO HARINERO, DEL QUE ES TITULAR D. JOSÉ MARÍA RICO

Nº EXPEDIENTE: 2962/2008-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Chico, en el término municipal de Tornadizos de Ávila (Ávila), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino, del que es titular D. JOSÉ MARÍA RICO.

#### HECHOS

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Chico:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 10.865

TOMO: 6

Nº DE APROVECHAMIENTO: 1

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Fuerza motriz

NOMBRE DEL USUARIO: D. JOSÉ MARÍA RICO

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Tornadizos de Ávila (Ávila)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 1000 l/s

SALTO UTILIZADO: 6 m

TÍTULO DEL DERECHO: Uso inmemorial

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea e/ título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecuti-

vos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 21 de diciembre de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 6 de fecha 12 de enero de 2010, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 22 de diciembre de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial del Agricultura y Ganadería de la Delegación Territorial de Ávila en fecha 14 de enero de 2010, en el sentido de que dicho expediente de extinción no afecta a ninguna actuación en materia de su competencia.

El 24 de agosto de 2010, se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de persona alguna en representación del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, pese a estar debidamente citado al efecto, como acredita acuse de recibo de Correos de fecha 6 de agosto de 2010, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los



interesados con identidad y domicilio conocidos, a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 227 de fecha 25 de noviembre de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 4 de febrero de 2011 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 5 de noviembre de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 10 de febrero de 2011, manifestó que visto el expediente, no tiene ningún reparo legal que oponer al contenido del mismo.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el número de Registro General 10.865.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector 1-AV y al A.M.G. Mayor Zona AV-4.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente. P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05)

El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 911/11

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

D. Rafael Fernández del Amo López-Gil con N.I.F.: 50.270.042-T en su propio nombre y en representación de siete titulares más, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Vargas, 7 28003-Madrid, solicita



de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, la modificación de características de un aprovechamiento de aguas del regato de la Rinconada, en el término municipal de El Barraco (Ávila), consistente en lo siguiente:

- Modificar las características del punto de toma, pasando de una toma directa autorizada en el regato de la Rinconada, a un pozo de 5,00 metros de profundidad y 2,5 metros de diámetro situado a escasos metros de la margen izquierda del cauce del regato de la Rinconada.

- Modificar la clase y afección, pasando de "riegos" a "riegos y usos domésticos"

- Modificar el caudal, pasando de 2 l/s inscritos a 0,11 l/s.

- Modificar la superficie de riego, pasando del riego de 2,00 hectáreas inscritas, al riego de 0,33 hectáreas de viña y 0,05 hectáreas de jardín.

- El volumen máximo anual total a derivar será de 1.095 m<sup>3</sup>.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de El Barraco (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas, sita en Avenida de Portugal nº 81.- 28.071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el estudio y el expediente de referencia 42.522/08.

El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Javier Díaz-Regañón Jiménez*.

Número 989/11

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**A N U N C I O**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, apro-

bado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR: D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup>. BARAJAS VILLALOBOS

CON DOMICILIO EN: C/ Gascos, 6 40003 - Segovia

ACUÍFERO: Interés local

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 0,02

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 400

SUPERFICIE REGADA (ha): 0,0060

POTENCIA INSTALADA (C.V): 0,75

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: "El Carrascal", parcela 56 del polígono 15, finca registral 3.291, Candeleda (Ávila)

TITULO DEL DERECHO: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 17 de julio de 1997 de inscripción de aprovechamiento de aguas subterráneas hasta 7.000 m<sup>3</sup> por disposición legal. Cambio de titularidad por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de diciembre de 2010.

CAUSA DE EXTINCIÓN: Renuncia

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.640/11

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 3 de marzo de 2011.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Javier Díaz-Regañón Jiménez*.



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 762/11

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: AT-51.437.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT-51.437.

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**Emplazamiento:** Camino de las Cerquillas - Sotillo de la Adrada.

**Finalidad:** Soterramiento parcial de L.A.T. (Expte. de origen AT-2.279-E).

**Características:** Soterramiento de línea a 15 kV. con origen en el CT "Cerquillas" y final en el CT "Geminis", ambos de Hidroeléctrica Vega, S.A., Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Longitud 250 m.

**Presupuesto:** 15.302 €.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de febrero de 2011.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.013/11

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-51.453

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-51.453

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A..

**Emplazamiento:** Término municipal de Sanchidrián.

**Finalidad:** Modificación de los tramos de línea por construcción de un nuevo paso elevado en vías ferroviarias.

**Características:** Modificación de dos tramos de la línea a 15 kV. denominada "Mingorría". El primer tramo, entre los apoyos 822 y 825 tiene una longitud de 287 metros. Conductor: Tipo 47-AL1/8ST1A. El segundo tramo, entre los apoyos 831 y 833, tiene una longitud de 215 metros. Conductor: 47-AL1/8ST1A.

**Presupuesto:** 14.052,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 09 de marzo de 2011.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.





Número 1.081/11

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2011 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-0079-E**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REPARTO DE 45/15 KV DENOMINADA STR FONTIVEROS (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de ampliación de una posición en el sistema de 15 kV para conexión de instalaciones fotovoltaicas. Sustitución de los transformadores de tensión de barras 1. Instalación de protecciones para la nueva posición en armario existente en la caseta de control.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de marzo de 2011.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.056/11

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

Habiendo quedado definitivamente aprobado el suplemento de crédito 1/2011 y las bajas por anulación 2/2011, el presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

**Presupuesto de gastos:**

Capítulo 1:	20.705.424,38 €
Capítulo 2:	13.286.633,87 €
Capítulo 3:	1.003.000,00 €
Capítulo 4:	7.152.675,85 €
Capítulo 6:	20.311.512,49 €
Capítulo 7:	1.336.262,60 €
Capítulo 8:	125.000,00 €
Capítulo 9:	5.762.000,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>69.682.509,19 €</b>

**Presupuesto de ingresos:**

Capítulo 1:	1.837.060,00 €
Capítulo 2:	1.903.250,00 €
Capítulo 3:	3.071.032,08 €
Capítulo 4:	41.797.887,18 €



Capítulo 5:	1.055.000,00 €
Capítulo 6:	501.000,00 €
Capítulo 7:	6.469.938,48 €
Capítulo 8:	5.052.953,61 €
Capítulo 9:	7.994.387,84 €
<b>TOTAL:</b>	<b>69.682.509,19 €</b>

Ávila, 15 de marzo de 2011

El Presidente, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.038/11

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 11 de marzo de 2011, se ha dispuesto la siguiente contratación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Secretaría General.
  - Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
  - Teléfono: 920-354000.
  - Telefax: 920-226996.
  - Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- Número de expediente: 4/2011.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo: Obras.

- Descripción: REHABILITACIÓN DE LA CALLE ESTRADA.

- Lugar de ejecución: Ávila.

- Plazo de Ejecución: tres meses.

- CPV: 45233222

#### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe neto 97.062,83 euros. IVA (18 %) 17.471,31 €. Importe total 114.534,14 euros.

#### 5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

#### 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Solvencia técnica y, económica y financiera cláusula 4ª del pliego

#### 7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

- Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

- Lugar de presentación:

- Dependencia: Secretaria - Contratación

- Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

- Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

- Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

#### 8. APERTURA DE OFERTAS.

- Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

- Localidad y código postal. Ávila - 05001.

- Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o



al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

#### 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 14 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

---

Número 1.084/11

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

#### ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, primer trimestre de 2011 ( Zona 3 ).
- Tasa por servicio de saneamiento, primer trimestre de 2011 ( Zona 3 ).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 28 de marzo hasta el día 30 de

mayo de 2011, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 30 de mayo de 2011 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 17 de marzo de 2011

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

---

Número 1.065/11

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### EDICTO

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 15 de febrero de 2011 nº 31, el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2011 de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se ha acordado la aprobación definitiva del mismo y se publica resumido por capítulos a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.



CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	28.155'00
2 Impuestos Indirectos.	22.500'00
3 Tasas y Otros Ingresos.	40.110'00
4 Transferencias Corrientes.	29.270'00
5 Ingresos Patrimoniales.	7.400'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	25.000'00
7 Transferencias de Capital.	53.920'00
8 Activos Financieros.	0'00
9 Pasivos Financieros.	50.960'00
<b>TOTAL INGRESOS.</b>	<b>257.315'00</b>

CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	30.350'00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	57.813'73
3 Gastos Financieros.	2.100'00
4 Transferencias Corrientes.	29.500'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	126.250'00
7 Transferencias de Capital.	0'00
8 Activos Financieros.	0'00
9 Pasivos Financieros.	11.301'27
<b>TOTAL GASTOS.</b>	<b>257.315'00</b>

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general de 2011.**

Personal funcionario: ninguno.

Personal laboral: Administrativo. Situación: vacante.

Operario Servicios Múltiples: Situación : vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla-y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin

perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En San Miguel de Serrezuela a de 14 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Fabian Blanco Escribano*.

Número 1.066/11

**AYUNTAMIENTO DE SANTA  
CRUZ DEL VALLE**

**A N U N C I O**

**ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 DEL AÑO 2.011 DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 22, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUBASTA URGENTE.**

**CONTENIDO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Expediente de tramitación urgente por procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Aprobados por Resolución de Alcaldía, de fecha 14 de Marzo de 2011, los pliegos de condiciones económico-administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, junto con el expediente para examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se convoca a subasta pública declarada abierta para la enajenación de los aprovechamientos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:** Monte U.P. nº 22, Santa Cruz del Valle. Se trata de 06



adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

**\*LOTE Nº 1/2011. ORDINARIO / A.S.U./ Nº de pies: 914**

P. Pinaster. Volumen: 853 mc/cc. Valor mc/cc: 25,00 euros. Valor tasación base: 21.325,00 €. Valor índice: 26.656,25 €. Cuartel A, Tramo: Único Rodal 1 y 2.

- Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.
  - Forma de entrega: En pie.
  - Porcentaje Medio de Corteza : 22%
  - Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
  - Época de corta: 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)
  - Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 3.198,75 €

Gastos de operaciones facultativas: 1.371,0 €

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

**\*LOTE Nº 2/2011. ORDINARIO / A.S.U./ Nº de pies: 228**

P. Pinaster. Volumen: 352 mc/cc. Valor mc/cc: 30,00 euros. Valor tasación base: 10.560,00 €. Valor índice: 13.200,00 €. Cuartel A, Tramo: Único Rodal 3 y 31.

- Modalidad aprovechamiento: con revisión a cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje Medio de Corteza : 22%
- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)
- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.320,00 €

Gastos de operaciones facultativas: 456,0 €

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

**\*LOTE Nº 3/2011. ORDINARIO / A.S.U./ Nº de pies: 681**

P. Pinaster. Volumen: 895 mc/cc. Valor mc/cc: 30,00 euros. Valor tasación base: 26.850,00 €. Valor índice: 33.562,50 €. Cuartel A, Tramo: Único Rodal 4.

- Modalidad aprovechamiento: con revisión a cubicación.
  - Forma de entrega: En pie.
  - Porcentaje Medio de Corteza : 22%
  - Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
  - Época de corta: 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)
  - Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 3.356,25€

Gastos de operaciones facultativas: 1.362,0€

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

**\*LOTE Nº 4/2011. ORDINARIO / MEJORA/ Nº de pies: 2.253**

P. Pinaster. Volumen: 625 mc/cc. Valor mc/cc: 15,00 euros. Valor tasación base: 9.375,00 €. Valor índice: 11.718,75 €. Cuartel B, Tramo: Mejora Rodal 7, 33,33´ y 35.

- Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje Medio de Corteza: 22%
- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)



- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.  
Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 2.343,75 €

Gastos de operaciones facultativas: 1.155,0 €

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

**\*LOTE Nº 5/2011. ORDINARIO / MEJORA/ Nº de pies: 4.134**

P. Pinaster. Volumen: 1.143 mc/cc. Valor mc/cc: 15,00 euros. Valor tasación base: 17.145,00 €. Valor índice: 21.431,25 €. Cuartel B-C-D, Tramo: Mejora Rodal 7, 19, 20, 21, 22, 36, 37 y 38.

- Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.

- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje Medio de Corteza: 22%

- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

- Época de corta: 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 4.286,25 €

Gastos de operaciones facultativas: 2.640,00 €

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

**\*LOTE Nº 6/2011. ORDINARIO / A.S.U/ Nº de pies: 609**

P. Pinaster. Volumen: 1.042 mc/cc. Valor mc/cc: 35,00 euros. Valor tasación base: 36.470,00 €. Valor índice: 45.587,50 €. Cuartel B, Tramo: Único Rodal 22.

- Modalidad aprovechamiento: con revisión de cubicación .

- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje Medio de Corteza: 22%

- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

- Época de corta: 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 3.907,50 €

Gastos de operaciones facultativas: 1.218,0€

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle 920.386201 y Fax 920.386618

#### GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los

Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 3% del valor de tasación, depositado en talón bancario a favor del Ayuntamiento.

Fianza definitiva. El 5% del precio de adjudicación

#### PROPOSICIONES

De 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones.

#### FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento dónde se podrán presentar ofertas, en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en escrito conforme a modelo normalizado dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ávila, finalizando el día siguiente hábil si coincidiera el último de plazo con domingo, festivo o sábado. O bien remitida, por cualesquiera de los medios establecidos en el art.38.4 en éste caso la proposición, para ser admitida será debidamente anunciada por fax al 920-386618 o telegrama antes de las 13,00 horas



**APERTURA DE OFERTAS:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución nº1. 05413 de Santa Cruz del Valle ( Avila) el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS en el Ayuntamiento.

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato a suscribir y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes , los del anuncio/s serán de cuenta del adjudicatario.

**CRITERIO DE SELECCIÓN:** El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice. Santa Cruz del Valle, a 14 de Marzo de 2011.La Alcaldesa, María Jesús García González.

**ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN. LOTE/S SANTA CRUZ.**

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., C/....., nº ....., y provisto de D.N.I. nº ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de..... hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 22, de los propios del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, lote/s ....., año 2011, anunciado en el B.O.P. nº ....., de fecha ....., se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de ..... euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma

Número 987/11

**AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ**

**EDICTO**

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.010.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2.010.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Mengamuñoz, a 8 de marzo de 2.011.

La Alcaldesa, *María Eugenia Jiménez García.*

Número 1.000/11

**AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**

**ANUNCIO**

Debiendo ausentarse esta Alcaldía de la localidad desde el día 12 al día 20 de marzo de 2011, ambos incluidos, por asuntos propios, he decretado la delegación de todas mis funciones atribuidas por la Legislación vigente en la persona del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. RAMIRO SANCHI-DRIAN HIDALGO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa, 09 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Ilegible.*



Número 904/11

**AYUNTAMIENTO DE CILLÁN****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2010**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 9 de diciembre de 2.010, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I.- Resumen del Presupuesto para 2010****INGRESOS:**

## B) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	17.000,00 €
2 Impuestos Indirectos	6.200,00 €
3 Tasas y otros ingresos	28.400,00 €
4 Transferencias corrientes	52.000,00 €
5 Ingresos patrimoniales	13.300,00 €

## B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital	56.380,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>173.280,00 €</b>

**GASTOS**

## B) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	41.900,00 €
2 Gastos en bienes corrientes	41.403,47 €
3 Gastos financieros	700,00 €
4 Transferencias corrientes	4.600,00 €

## B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	62.799,99 €
9 Pasivos financieros	2.118,54 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>153.522,00 €</b>

**II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.**

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas: 1

1.- Con habilitación nacional: Secretario-Interventor. Ocupada en régimen de interinidad.

b) Plazas de personal laboral fijo: 1 Operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cillán, a 22 de febrero de 2.011.

El Presidente, *José Martín Jiménez*.

Número 917/11

**AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA****A N U N C I O****CUENTA GENERAL****EXPEDIENTE DE APROBACIÓN****Modelo Básico de Contabilidad Local**

Doña Herminia Ruiz Amat, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

**HACE SABER:**

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2010, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.





PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Mesegar de Corneja, a 14 de Febrero de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta, *llegible*.

---

Número 922/11

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales nº 21 por D. Luciano Blanco Carretero, por Acuerdo de Pleno de fecha 29 de noviembre, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área objeto de la modificación.

La duración de la suspensión es de hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva o, como máximo, durante dos años.

En Piedrahíta, a 15 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 828/11

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

### ANUNCIO

Solicitada Licencia Ambiental, por D. Ricardo Gómez Villagrán, actuando en representación de la empresa "IBERBANDA, S.A.", con C.I.F. nº A-61912069 y con domicilio, a efecto de notificaciones, en Polígono Industrial las Quemadas C/ Esteban de Cabrera, parcela 84, nave 25 - 14014 CORDOBA, relativa a INSTALACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS (BANDA ANCHA) conforme al proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Industrial. EXPTE.: L.A. nº 3/2.009.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por referida actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Santa María del Cubillo, a 21 de Febrero de 2.011.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

---

Número 936/11

## AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

### EDICTO

La Asamblea de Vecinos de éste Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de



marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante la Asamblea de Vecinos de éste Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Pascual, a 7 de marzo de 2011.  
La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.

---

Número 940/11

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### EDICTO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 212 el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco, a 9 de marzo de 2011.  
El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 946/11

## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN CUENTA GENERAL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Solana de Ávila, a 7 de marzo de 2011.  
El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 947/11

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del artículo 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente CITACIÓN:

- CONSTANTIN RADU, Avda. de Portugal, 35

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el municipio.



- VISAN FLORÍN SORÍN, Avda. de Portugal, 63  
Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el municipio.

- COSTEL VISAN, Avda. de Portugal, 63  
Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan ante el Servicio Municipal de Empadronamiento de este Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, sito en la Plaza de España, 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Higuera de las Dueñas, a 7 de marzo de 2011.  
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 948/11

## AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

### ANUNCIO

Asunto: Elección de Juez de Paz sustituto.

DON MIGUEL A. DOMÍNGUEZ MUÑOZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS (ÁVILA), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz, sustituto de éste municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a ésta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peguerinos, a 2 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Miguel A. Domínguez Muñoz*.

Número 984/11

## AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 7 de marzo de 2011, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM



11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
12. Alumnos y participantes en actividades deportivas
13. Ayudas y subvenciones
14. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
15. Usuarios del servicio de guardería municipal

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mingorría, a 10 de marzo de 2011.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

---

Número 914/11

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### EDICTO

Por Doña Silvia Gómez Paz, se ha presentado proyecto de actividad e instalaciones de una pastelería, en inmueble sito en la calle Adolfo Suárez, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 3 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 846/11

## AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

### ANUNCIO

Solicitada, por FUNERARIA VICTORIO GONZÁLEZ, S.L, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de VELATORIO MUNICIPAL que se desarrollará en C/ DEL POTRO, s/n, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Hoyocasero, a 1 de Marzo de 2011.

El Alcalde, *Javier G. Sánchez*.

---

Número 865/11

## AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

### ANUNCIO

Por parte de D<sup>a</sup> CARMEN PERALLON CELMA se ha solicitado a este Ayuntamiento la Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA, que consta de 2 caballos, 20 gallinas, 10 conejos y 30 palomas, en el polígono 22, parcela 65, de este municipio, según Memoria Técnica de Gabinete de Estudios Ambientales.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende



establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 23 de Febrero de 2011.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

---

Número 1.085/11

## AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace saber que por este Ayuntamiento se hallan recogidos, durante quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a disposición de quien acredite ser su dueño, dieciséis reses de ganado equino. Se encuentran recogidas en la Parcela 636 del Polígono 16 la antigua Plaza de Toros del municipio.

Se advierte, que si transcurrido el plazo señalado no se presenta dueño a reclamarlas, esta Alcaldía procederá, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

En Solosancho, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

---

Número 908/11

## AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

### ANUNCIO

Solicitada por D. JESÚS PÉREZ GARCÍA, con DNI n.º 70808079-A, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Larga, n.º 48, de Solosancho, licencia ambiental para la actividad de guarda y cría de quin-

ce perros (Rehala de Perros) en la parcela 752 del Polígono 5, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Solosancho, a 10 de febrero de 2011.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

---

Número 949/11

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en el frente del inmueble sito en la calle La Peguera n.º 2 (B), actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, a 28 de febrero de 2.011.

El Alcalde, *Ilegible*.

**PARTICULAR**

Número 1.012/11

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARÉVALO****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación, a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las liquidaciones practicadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.1 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (BOE núm. 70 de 23 de marzo) y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la misma Ley, a. los sujetos pasivos que se relacionan, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de cada uno de ellos, ésta no se ha podido practicar, se cita para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Arévalo, a efectos de proceder a la notificación de los correspondientes actos liquidatorios en concepto de Recurso Cameral Permanente.

Si transcurrido el plazo concedido no hubiesen comparecido, la notificación de los actos liquidatorios que se transcriben a continuación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

D.N.I./ C.I.F.	NOMBRE	AÑO	EJ. FISCAL	CONCEPTO	IMPORTE
B05178587	A.T. PORRAS S.XXI, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05178587	A.T. PORRAS S.XXI, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05178587	A.T. PORRAS S.XXI, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
A28108892	AUXILIAR DE INGENIERIA, S.A.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05205869	CARBONERAS RENOVABLES, SLU	2010	2008	IS	1,04 €
B05139233	DAGARMA CONSTRUCCIONES, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
A31085624	DHO INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2010	2009	IAE	72,06 €
A81055279	ECOASFALT, S,A.	2010	2009	IAE	72,06 €
A81055279	ECOASFALT, S.A.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05125448	EMJOCAR, S.L.	2010	2008	IS	45,57 €
B05208905	FRUTERIAS HERMANOS TEJEDA, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05208905	FRUTERIAS HERMANOS TEJEDA, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05208905	FRUTERIAS HERMANOS TEJEDA, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05208905	FRUTERIAS HERMANOS TEJEDA, S.L.	2010	2008	IS	9,64 €
E37474038	INSTALACIONES ESCAURIZA Y BARRIOS, C.B.	2010	2009	IAE	72,06 €
B84457563	JUAN SALINERO, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
F05116959	LACTEA AREVALENSE, S.COOP.	2010	2008	IS	2,85 €
B05169164	LEGUMBRES LA MORAÑA, S.L.	2010	2008	IS	0,54 €
B05214747	MENACOR PARA HOSTELERÍA Y EL HOGAR, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B26194423	MEZQUITA MUEBLES DE BAÑO, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05177910	MONTAJES ELECTRICOS COFIÑO, S.L.	2010	2008	IS	19,60 €
B47447479	PARDO DE LOS ANGELES, S,L,U.	2010	2008	IS	1,23 €
B05202833	PASCARFE DELI, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €



D.N.I./ C.I.F.	NOMBRE	AÑO	EJ. FISCAL	CONCEPTO	IMPORTE
B05202833	PASCARFE DELI, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05202833	PASCARFE DELI, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05202833	PASCARFE DELI, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05182274	PROMOCIONES FORONDA Y TELLO, S.L.	2010	2008	IS	38,18 €
B47601901	RECREO LUCES Y COLORES, S.L.U.	2010	2009	IAE	72,06 €
B80460041	REYDEBA, S.L.	2010	2008	IS	48,63 €
J05203815	ROSO, S.C.	2010	2009	IAE	72,06 €
B24549959	SEVAMARKET GRAN CONSUMO, S.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05203252	VACIADOS TRANS ADAJA, S.L.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05203252	VACIADOS TRANS ADAJA, S.L.L.	2010	2009	IAE	72,06 €
B05203252	VACIADOS TRANS ADAJA, S.L.L.	2010	2008	IS	97,66 €
72894658E	AHMITER ACHBAB SALAH	2010	2008	IRPF	1,40 €
51176609E	ALBA MARTIN PABLO DE	2010	2008	IRPF	1,67 €
50310142B	AREVALO BERMUDEZ GUILLERMO RICARDO	2010	2008	IRPF	7,35 €
06582748X	BAO GARCIA JOSE LUIS	2010	2008	IRPF	8,25 €
06578964K	BLANCO MARTIN CESAR	2010	2008	IRPF	7,90 €
70811072Y	BLANCO RIO CARLOS	2010	2008	IRPF	4,13 €
X7574906V	BURCHEA COSTICA	2010	2008	IRPF	3,06 €
06541482Y	CALVO COCA JUAN GREGORIO	2010	2008	IRPF	5,70 €
06556786S	CALVO SAN PEDRO ANGEL	2010	2008	IRPF	4,53 €
12320381V	CASADO CALDEVILLA JOSE LUIS	2010	2008	IRPF	16,30 €
06582211W	CENZUAL LUQUERO VENTURA	2010	2008	IRPF	1,53 €
70812070S	CHINARRO MEDIERO DAVID	2010	2008	IRPF	18,45 €
06549975N	COELLO DEL BOSQUE RAUL	2010	2008	IRPF	0,81 €
04536822A	CRESPO SANZ PEDRO JOSE	2010	2008	IRPF	18,49 €
06573859E	CUENCA BERMUDEZ JAIME	2010	2008	IRPF	1,15 €
X8910200T	DAUS VIOREL	2010	2008	IRPF	2,33 €
06562219C	DEDO SANZ, BERNABE DEL	2010	2008	IRPF	19,42 €
07812171Z	ESTEVEZ LEGIDO FRANCISCO MIGUEL	2010	2008	IRPF	18,36 €
06557573C	FERNANDEZ GARCIA PEDRO	2010	2008	IRPF	4,17 €
06570774L	FRAILE SANZ JORGE	2010	2008	IRPF	18,60 €
06558874X	FRAILE SANZ JULIO CESAR	2010	2008	IRPF	13,99 €
06532207T	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	2010	2008	IRPF	19,17 €
44554527P	GARCIA MUÑOZ VIRGINIA	2010	2008	IRPF	0,76 €
06564586H	GARRIDO GONZALEZ FERNANDO	2010	2008	IRPF	14,08 €
70810869X	GAY CARPIZO NOEL	2010	2008	IRPF	39,69 €
70820479Y	GAY CARPIZO SERGIO	2010	2008	IRPF	33,52 €
12425456M	GOMES RIBEIRO, M ONEIDE	2010	2008	IRPF	10,22 €
50958708T	GOMEZ MUÑOZ MARIA MAR	2010	2008	IRPF	2,31 €
06586561M	GOMEZ SANTERO, RUBEN	2010	2008	IRPF	32,69 €
06545258X	GOMEZ SANZ JUAN GABRIEL	2010	2008	IRPF	20,45 €
70811931Z	GONZALEZ ALBA OSCAR	2010	2008	IRPF	12,57 €
06582055F	GONZALEZ DEL POZO, VIRGILIO	2010	2008	IRPF	24,16 €
06585623X	GONZALEZ MARTIN JORGE	2010	2008	IRPF	14,01 €



D.N.I./ C.I.F.	NOMBRE	AÑO	EJ. FISCAL	CONCEPTO	IMPORTE
70809169N	GONZALEZ PEREZ ALVARO	2010	2008	IRPF	14,65 €
06534465G	GONZALEZ SANCHEZ MARIO	2010	2008	IRPF	9,33 €
02207293Y	GUEVARA PINTOS JOSE FRANCISCO	2010	2008	IRPF	8,73 €
01348753X	GUTIÉRREZ PERRON SEGUNDO	2010	2008	IRPF	16,13 €
70230968P	HERVAS SAN PEDRO, MARIA SERVITA	2010	2008	IRPF	19,35 €
X7433121G	HOCA DANIEL	2010	2008	IRPF	0,83 €
X9809804M	IONITA, MARIAN AUGUSTÍN	2010	2008	IRPF	10,02 €
06583641Y	JIMENEZ CHAVES JULIO CESAR	2010	2008	IRPF	0,20 €
70805521K	LLORENTE LLORENTE CESAR	2010	2008	IRPF	13,75 €
06515061N	LUMBRERAS GALLEGO MARICIANO	2010	2008	IRPF	0,55 €
06534860P	LUMBRERAS SANZ GERMAN	2010	2008	IRPF	3,17 €
50786218X	MACEDO GARCIA ANTONIO	2010	2008	IRPF	4,33 €
12324328P	MARTIN GARRIDO, JESUS MARTIN	2010	2008	IRPF	21,42 €
06534378D	MANTIN GONZALEZ ADELINO	2010	2008	IRPF	15,31 €
70786517S	MARTIN GUTIERREZ, SERAFIN	2010	2008	IRPF	10,38 €
06552665B	MARTIN LOPEZ JUAN ANTONIO	2010	2008	IRPF	17,20 €
70805447Q	MARTIN TEJEDOR HECTOR	2010	2008	IRPF	27,59 €
70605445Z	MARTIN TEJEDOR JOSE ALBERTO	2010	2008	IRPF	14,37 €
06541768Q	MOLINA JOSE MARIA JUAN	2010	2008	IRPF	19,60 €
70800229L	MORETA DURAN MARIA BELEN	2010	2008	IRPF	16,25 €
06529113B	MOTAS MENDOZA CARMEN	2010	2008	IRPF	16,90 €
06583644D	MUÑOYERRO BRAGADO ALVARO	2010	2008	IRPF	3,11 €
06567419E	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO ISMAEL	2010	2008	IRPF	3,29 €
70801916G	MUÑOZ TESORERO JULIA	2010	2008	IRPF	24,48 €
06585630V	MUÑOZ VILLA VERONICA	2010	2008	IRPF	13,10 €
06585630V	MUÑOZ VILLA VERONICA	2009	2007	IRPF	13,11 €
06495146S	MURIEL IZQUIERDO YOLANDA	2010	2008	IRPF	1,40 €
70813602Y	NIETO AMO IVAN	2010	2008	IRPF	13,24 €
06530121F	OVIEDO PERRINO MARIA TERESA	2010	2008	IRPF	4,90 €
51409904M	PEREZ DE CASTRO ESTHER	2010	2008	IRPF	8,88 €
06560112Y	PEREZ GONZALEZ JOSÉ LUIS	2010	2008	IRPF	6,63 €
06529912M	RIO RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	2010	2008	IRPF	7,43 €
06530959E	RODRIGUEZ LOPEZ CECILIA	2010	2008	IRPF	2,95 €
03472382A	SAEZ HERVAS CARLOS ENRIQUE	2010	2008	IRPF	2,02 €
70796514F	SANCHEZ DE LA FUENTE ANGEL	2010	2008	IRPF	10,27 €
06529228B	SANCHEZ DE LA FUENTE BENITO	2010	2008	IRPF	0,94 €
70817962L	SANCHEZ SAEZ MIGUEL	2010	2008	IRPF	19,33 €
06568069M	SOBLECHERO GARCIA ROBERTO	2010	2008	IRPF	5,99 €
46847495Z	SOTO MOTOS IRENE	2010	2008	IRPF	10,90 €
06514801M	TEJEDOR MUÑOZ JESUS	2010	2008	IRPF	36,80 €
06586126F	VARADE REDONDO ALBERTO	2010	2008	IRPF	4,67 €
06518958E	VELA MATA MARIANO	2010	2008	IRPF	4,27 €
06514244F	ZANCAJO SOTO JOSE LUIS	2010	2008	IRPF	11,03 €
X9364363M	ZEGHERU, GHEORGHE	2010	2008	IRPF	15,88 €